



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Tacna
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0026-2019- P-CSJT-PJ

Tacna, 09 de Enero del 2019.-

VISTA:

La solicitud de Licencia por enfermedad presentada por la servidora Emma Graciela Calmett Velásquez; el Informe de Licencias N° 639-2018-PER/OA/CSJT-PJ, emitido por el Asistente de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna, con el Visto Bueno de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante el documento de la Vista, la citada servidora solicita Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones, por un día correspondiente al 15 de diciembre del 2018.

SEGUNDO: La petición de la servidora se encuentra debidamente acreditada mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-149-00026518-18 expedido por Essalud y debe ser considerada como una suspensión de las obligaciones de la contratada, tal como se encuentra regulado en el artículo 12 y 12.1 inc. a) del Decreto Supremo N° 75-2008-PCM (Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057); en consecuencia, lo solicitado es procedente.

Por lo que, de conformidad con el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la suspensión de las obligaciones de la contratada con contraprestación a la servidora EMMA GRACIELA CALMETT VELÁSQUEZ por un día correspondiente al 15 de diciembre del 2018.

SEGUNDO: Se dispone su inscripción en el Libro respectivo, se comuniqué conforme corresponde, se ponga en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna y de la servidora antes mencionada.

Regístrese y Comuníquese.



DR. Jael Flores Alanoca
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA